



Resolución Administrativa

N° 0008-2020 -ANA-AAA.CHCH-ALA.I

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Ica, 15 de enero de 2020

VISTO:

CUT	7754-2020	Fecha	14 de enero de 2020
Nombre solicitante	ROGER ANDRES ALBITES VENTURA		
Derecho uso de agua primigenio	Resolucion Administrativa N° 0153-2006 GORE-DRAG-I/ATDRI		
Titular	VALDIVIA ARTEAGA, ROSA MATILDE		

De conformidad con el Informe Técnico N° 0008-2020 -ANA-AAA.CHCH-ALA.I-AT/HRUDA, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 7754-



SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0153-2006 GORE-DRAG-I/ATDRI, de fecha 13/07/2006, otorgada a favor de VALDIVIA ARTEAGA, ROSA MATILDE, respecto a la unidad operativa Cod: 45466, CRUCERO ALTO. .

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: ROGER ANDRES ALBITES VENTURA con DNI 21444156, ALBINA DENISSE QUISPE PALLIN con DNI 22194266, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 45466, CRUCERO ALTO			
Área (ha)	Total	2.80280	Bajo riego	2.80280
Ubicación Política	Dpto.	Ica		
	Prov.	Ica		
	Dist.	San Jose De Los Molinos		
Ambito Administrativo	AAA	CHAPARRA CHINCHA		
	ALA	ICA		
Org. de Usuarios	Junta	Ica		
	Comisión	Cauce Yancay		
Bloque Riego	PICA38-B01 YANCAY-PARTE ALTA			





Resolución Administrativa

N° 0008-2020 -ANA-AAA.CHCH-ALA.I

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:18 / Este: 431137.00 / Norte: 8466714.00
----------------------	--

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río ICA
Volumen asignado	10961.00(m ³ /año)

Artículo 3°.-

La Administración Local de Agua ICA, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua CHAPARRA CHINCHA.

Artículo 4°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

 **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA ICA

Ing. William Alan Ormeño Huamán
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA ICA

